

ACTA INDUCCION

FECHA: Bogotá, 10/04/2026

HORA: 08:00pm

LUGAR: JARDIN INFANTIL SALAMANDRA

TEMA: INDUCCION

10/04/2025 Familias Comunidades y Redes Salud y Nutrición, Proceso Pedagógico, Ambientes Educativos y Protectores, Área de Gestión Ambiental, Talento Humano y liderazgo y gestion.

ASISTENTES: Profesional de atención en primera infancia y responsable de la unidad operativa

OBJETIVO: Socializar al personal nuevo anexo tecnico y funciones a realizar

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Saludo.
- 2) Tema.
- 3) Objetivo.
- 4) Desarrollo de la reunión
- 5) Firma de asistencia.

DESARROLLO:

Siendo la 8:00 am, la coordinadora Yeni Morales realiza recorrido al jardin infantil seguido de inducción y reinducción acerca de los componentes a trabajar en la cual habla de los estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito que hacen parte integral de este documento:

- Familias Comunidades y Redes
- Salud y Nutrición

- Proceso Pedagógico
- Ambientes Educativos y Protectores
- Área de Gestión Ambiental
- Talento Humano
- Gestión Administrativa.

Así como las demás especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en el Anexo Técnico y que se encuentren vigentes durante La ejecución del Convenio.

- el componente familia comunidades redes el cual Hace referencia al diseño e implementación de acciones de caracterización, acompañamiento, fortalecimiento y seguimiento para el potenciamiento y desarrollo de capacidades de las familias, cuidadoras, cuidadores y las comunidades frente a la crianza y el cuidado sensible de las niñas y los niños en primera infancia. Así mismo, propende por la ejecución de ejercicios orientados a prevenir la ocurrencia de situaciones que representen presunta amenaza o vulneración a los derechos a niñas y niños y por la articulación oportuna con diferentes entidades o sectores, para contribuir a la materialización de cada uno de los ejes de la protección integral.

Un documento que describa el procedimiento administrativo que la ESAL implementará con las colaboradoras y los colaboradores que se vea implicados en alguna situación de presunta vulneración de derechos en el contexto institucional, atendiendo la normatividad aplicable a la modalidad jurídica que emplee el ASOCIADO para efectuar la vinculación las colaboradoras y los colaboradores. Este documento debe elaborarse teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 007 del 16/02/2021 "PROCEDIMIENTO DEBER DE DENUNCIA", expedida por la SDIS, o el documento que la modifique o sustituya.

Un cronograma preliminar para la construcción - actualización del documento que contendrá los acuerdos que buscan fomentar las interacciones armónicas en el marco de la protección integral de las niñas y los niños (formato de libre construcción por parte del ASOCIADO, que no exceda los tres meses de planeación, en tanto una vez culmine este período de tiempo deberá contar con la construcción-actualización del documento) que contemple fechas, lugar de realización y personas responsables de liderar las acciones dirigidas a niñas, niños, familias, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras y colaboradores del jardín infantil.

- En el componente de Nutrición y Salubridad , los referentes técnicos y normativos para la educación y la primera infancia, que incluyen todas las acciones que promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños, relacionadas con la garantía de los derechos a la salud y la alimentación, partiendo del reconocimiento de las particularidades y de los ritmos de crecimiento y desarrollo individuales, se integran elementos relacionados con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de la verificación de asistencia a la consulta de valoración

integral de la salud y el desarrollo (crecimiento y desarrollo), verificación de esquema de vacunación acorde con la edad, vigilancia nutricional, activación de ruta especializada de atención integral a la malnutrición en niños y niñas menores de 5 años de la SDIS, prevención y manejo de enfermedades prevalentes de la infancia y de brotes. De igual forma se promueve la garantía de espacios con condiciones higiénico sanitarias adecuadas a través de la documentación e implementación del plan de saneamiento. Respecto al derecho humano a la alimentación, los estándares contemplan acciones afines con la garantía de una alimentación infantil saludable, adecuada, variada equilibrada e inocua para todas las niñas y los niños, acorde con los requerimientos nutricionales de cada grupo de edad. Se realiza a través de la implementación de todos los estándares relacionados con el criterio de adecuado aporte nutricional, entre los que se encuentran: minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis del aporte nutricional de macro y micronutrientes, aporte promedio de micronutrientes), así como con el criterio de buenas prácticas de manufactura en los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos. Estas acciones se desarrollan teniendo en cuentas las siguientes orientaciones: Seguimiento a las atenciones en salud:

El ASOCIADO verifica y realiza seguimiento de las atenciones en salud de la niñas y los niños relacionadas con:

- ☐ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- ☐ Esquema de vacunación de acuerdo con la edad.
- ☐ Asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- ☐ Valoración odontológica.

- **PROCESO PEDAGÓGICO** Este componente hace referencia a la organización del trabajo pedagógico de cada jardín infantil, dando a conocer las orientaciones para la construcción del proyecto pedagógico, los procesos de observación y seguimiento al desarrollo infantil, la planeación pedagógica, los escenarios de reflexión pedagógica y las acciones para las transiciones sensibles, seguras y armónicas. Dicha organización requiere de un trabajo intencionado en el que se reconozcan las capacidades, intereses, ambientes educativos y protectores. En este sentido, potenciar el desarrollo infantil se concreta desde dos miradas, una de ellas, implementación de acciones de carácter pedagógico, de otra parte, acciones de cuidado sensible, todo ello fundamentado en un proyecto pedagógico construido colectivamente, como referente de la organización de las apuestas pedagógicas dirigidas a las niñas y los niños participantes de los jardines infantiles. El componente proceso pedagógico articula las acciones de las y los colaboradores, pues se requiere de relaciones basadas en el diálogo pedagógico y la construcción conjunta para favorecer el desarrollo y aprendizaje de las niñas, los niños y a su vez el fortalecimiento de las familias como acompañantes.

corresponsables en este proceso.

Así mismo, convoca la planeación e implementación de experiencias pedagógicas retadoras, que involucren la vivencia de las actividades propias de la infancia como el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio. De igual forma, el seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños es fundamental en el proceso de acompañamiento que se lleva a cabo en la educación inicial, puesto que permite descubrir las capacidades y saberes de ellas y ellos, observarlos de forma sensible con el fin de conocer sus sentimientos, emociones, sentires, retrocesos, con el fin de tomar acciones pertinentes que les permitan seguir construyendo su identidad y potenciando su desarrollo integral desde el ejercicio pleno de sus derechos.

De igual manera, el Jardín Infantil promoverá la documentación de experiencias, evidenciando los procesos, conquistas, aprendizajes, manifestaciones, saberes y voces de las niñas y los niños, desde el quehacer pedagógico, de tal manera que se pueda compartir con otros pares académicos y otros jardines infantiles para afianzar y fortalecer el saber pedagógico.

- **AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES** Este componente hace referencia a los espacios físicos, la dotación y el equipamiento posible de utilizar y aprovechar para que las niñas y los niños interactúen con otros y vivan experiencias novedosas y desafiantes, en condiciones de bienestar, seguridad y salubridad adecuadas, gracias a la identificación y mitigación de riesgos que pueden poner en peligro sus vidas y su integridad. Para promover y favorecer el desarrollo de la niña y el niño, se deben construir y gestionar ambientes que cuenten con condiciones físicas y psicológicas protectoras y propicien experiencias enriquecedoras e incentiven la exploración del mundo físico y social, con confianza en sí mismo y en los adultos significativos que lo rodean. El mobiliario y los espacios requieren estar adaptados a las características y condiciones de las niñas y los niños. Por ejemplo, son importantes espacios delimitados que les brinden seguridad, pero a la vez lo suficientemente amplios que les permitan autonomía para desenvolverse en ellos. El desarrollo integral de las niñas y los niños requiere de un entorno seguro, en el cual su curiosidad natural pueda ser promovida por adultos que reconozcan la importancia del potenciamiento de sus habilidades, capacidades y se interesen por identificar y valorar las características particulares de cada uno de ellos y ellas, así como por brindarles condiciones de seguridad, bienestar y protección. La atención en este servicio debe crear escenarios donde el cuidado, la protección y la educación garanticen efectivamente el derecho de cada niña y cada niño al desarrollo integral y a una educación inicial de calidad, el servicio ha de contar con adultos cuidadores calificados, espacios físicos, recursos y materiales pertinentes y suficientes. El asociado debe cumplir los estándares esenciales, básicos y relacionales contenidos en el documento “Estándares de calidad para la educación inicial del servicio jardines infantiles públicos y privados del distrito

capital”, en el componente Ambientes Educativos y Protectores. Las directrices incluidas en los documentos que fueron contruidos en el proceso de alistamiento deben ser implementadas una vez inicie la atención en el marco de la ejecución del Convenio, esto incluye, más no se limita a, la socialización con las colaboradoras, los colaboradores y organización de los equipos de trabajo para dar cumplimiento a sus disposiciones: Realizar las actividades contempladas en el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, y contar con las evidencias de su implementación en los siguientes aspectos:

- Resumen del Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de la plataforma SURE.
 - Constancia de diligenciamiento con porcentaje mínimo del 80%.
 - Actas de socialización del Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de los planes de contingencia, evacuación y primeros auxilios con la comunidad del Jardín Infantil.
 - Evidencias de implementación de las acciones correctivas, acciones preventivas y plan de formación
 - Acta de conformación de la brigada de emergencias.
 - Acta de la conformación del Comité de gestión
 - Acta de reuniones del comité de gestión (Acta de aprobación del PEGRCC por el comité de gestión) Actas, certificados o constancia de participación en capacitadas o cualificaciones de la brigada de emergencias.
 - Acta o informe de los simulacros realizados con la comunidad del Jardín Infantil.
 - Otras evidencias de la implementación de Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
 - Directorio de emergencias actualizado
 - Que contenga las líneas para emergencias, líneas de salud, líneas de apoyo psicosocial.
 - Socialización con las familias, colaboradoras y colaboradores
 - Publicado en un lugar visible.
- Realizar las actividades contempladas en el Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes y contar con las evidencias de su implementación.
- Actas o evidencias de las actividades de autoprotección realizadas con niñas y niños.
 - Actas o evidencias de las actividades de la gestión de riesgo de accidentes realizadas con las familias.

- **ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL** Los servicios integrales envuelven un conjunto de actividades las cuales se desarrollan desde la obtención de los productos, la gestión de los espacios como cocinas, almacenes, lavanderías, zonas de manejo de residuos, zonas de almacenaje de insumos de aseo, por lo cual se convierte en un proceso complejo, el cual puede mejorar desde el punto de vista medioambiental. Gestión ambiental es “parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos,

además abordar los riesgos y oportunidades.” Se apoya en una serie de principios, de los que hay que destacar los siguientes:

- Optimización del uso de los recursos
- Prevención de los impactos ambientales
- Control de la capacidad de absorción del medio de los impactos, es decir el control de la resistencia del sistema.
- Ordenación del territorio.

Por tal razón la Secretaría Distrital de Integración Social ha formulado y adoptado lineamientos ambientales de conformidad a la normatividad ambiental vigente y la misionalidad de la entidad para consolidar y articular con todas las áreas y dependencias, una Gestión Ambiental estructurada y funcional a los criterios ambientales que se establecen para la prestación de los servicios sociales. El presente componente tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental, en todos los aspectos que lo componen, y se define para su implementación en los lineamientos ambientales adoptados al interior de la entidad, que a su vez se desarrolla en esta área. Esta área busca diseñar acciones tendientes a la prevención de los impactos generados, donde se articulan las necesidades de cada Jardín Infantil con el alcance de la prestación de sus servicios. Las unidades operativas adscritas a la SDIS de forma directa o tercerizada deben adoptar los lineamientos ambientales de la Entidad y la normatividad ambiental vigente, que reglamenta las actividades derivadas de la prestación del servicio social, dichos lineamientos están adoptados por la Entidad de conformidad al Sistema de Gestión “Componente de Gestión Ambiental” mediante resoluciones, circulares, directivas y memorandos. La correcta implementación de los lineamientos ambientales de la entidad fortalece la Gestión Ambiental en temas transversales como son: manejo integral de los residuos sólidos generados en la prestación de los servicios sociales, uso eficiente del agua y la energía, manejo de aspectos e impactos ambientales, adopción y divulgación de buenas prácticas ambientales, mejoramiento de las condiciones ambientales internas y las políticas “hacia una cultura cero si se puede”. Para el desarrollo de este componente se deberán adoptar e implementar las siguientes temáticas en las unidades operativas:

- ☐ Gestión Integral de residuos
- ☐ Ahorro y uso eficiente de agua
- ☐ Ahorro y uso eficiente de energía
- ☐ Implementación Prácticas Sostenibles

Para el seguimiento y control en la implementación de los lineamientos ambientales de la entidad, cada unidad operativa deberá:

- ☐ Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de la totalidad de lineamientos ambientales acorde con las frecuencias exigidas por cada componente ambiental.
- ☐ Hacer uso del correo electrónico ambiental, exclusivamente para el manejo de la información.
- ☐ Tener en cuenta las características y directrices que establece el Plan de Intervención de la Entidad.
- ☐ En caso de que la unidad no cuente con correo electrónico ambiental, este debe crearse bajo el dominio de Gmail con la articulación del referente ambiental técnico de la SDIS. El nombre

- **Talento Humano** Hace referencia a las acciones para contar con el talento humano idóneo, suficiente y organizado para garantizar la adecuada atención de las niñas y los niños, en lo relacionado con los procesos pedagógicos, administrativos y de servicios. En este sentido, la organización del talento humano estará definida por la proporción, el perfil a nivel de formación y experiencia según las acciones a desempeñar. Lograr lo anterior implica establecer la gestión de los equipos de trabajo, es decir, definir los procesos de selección, inducción, cualificación y evaluación, así como las acciones para garantizar su bienestar y satisfacción.
- **Gestión administrativa** Este componente hace referencia a la gestión administrativa, la cual implica planeación y seguimiento en la concreción de los objetivos y metas propuestas en el marco de los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial. Estándares de calidad para la educación inicial del servicio jardines infantiles públicos y privados del distrito capital. Así mismo, establece los requisitos para que el servicio de educación inicial se preste de manera organizada provisto de los recursos, controles y demás herramientas necesarias para el desarrollo de las acciones y actividades con el fin de garantizar la prestación del servicio con calidad.

Definir de manera participativa la identidad institucional: apuesta táctica a través de la cual el jardín infantil como institución que brinda el servicio de educación inicial hace explícita la misión, visión, objetivos, los propósitos y las metas que busca alcanzar en un período determinado. Por lo anterior, el asociado debe contar con un documento que contenga la misión, visión, principios y objetivos del Jardín Infantil, en coherencia con las intencionalidades pedagógicas establecidas en el proyecto pedagógico. Así como los soportes de socialización de la identidad institucional con las y los colaboradores, familias, cuidadores y cuidadoras los diferentes actores en el primer mes de ejecución y según necesidad.

- ☐ **Elabora e implementa el plan de acción anual** que contiene las estrategias y actividades a desarrollar en la prestación del servicio de educación inicial, donde se verifican su cumplimiento para analizar y establecer las acciones de mejora en el marco de los estándares de calidad que orientan este servicio. Se hace necesario que el plan de acción sea construido colectivamente, se socialice a todos los actores involucrados en la ejecución del mismo, con el fin de que se conozcan todas las acciones/actividades a realizar en cada uno de los componentes en el tiempo, modo y lugar que se requiere en el marco de la prestación del servicio. Para su construcción es necesario tener en cuenta las orientaciones dadas en el documento Estándares de Calidad para La Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital. Cada jardín infantil debe establecer un procedimiento archivístico que le permita la organización, control y consulta de los documentos, tendientes al óptimo manejo de la información y documentación como organización que brinda el servicio de educación inicial. Para esto es necesario: Contar con soportes documentales organizados de las acciones adelantadas para el cumplimiento de los Estándares de Calidad para La Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, en lo relacionado con las gestiones realizadas para la obtención del Registro de Educación Inicial – REI y el Certificado de Alta Calidad; proceso administrativo y proceso financiero en el marco del Convenio suscrito con la SDIS.



